



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-03-A-2020  
Consejo Técnico

10 de Febrero del 2020

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las dieciocho horas del día diez de febrero del dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Ríos Izquierdo Jesús Antonio (Consejero Maestro), Hugo Pérez Pastenes (representante maestro), María del Carmen Cuevas Díaz (representante maestro de Ingeniería Ambiental), Mildred Tamara Izquierdo López (representante de carrera de Ingeniería en Biotecnología), Sandra Ivette Bautista Jiménez (Representante de carrera de Ingeniería Química), Sergio Geovanni Morales Morales (Representante de la Carrera de Ingeniería Ambiental), Mariana C de Vaca Elvira (Representante de la Carrera de Ingeniería Petrolera), Andrés Segura Domínguez (consejero alumno), Y todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha del veinte ocho, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. El Mtro. Gabriel Zarate Flores, Director de la Facultad de Ciencias Química de la Universidad Veracruzana Campus Coatzacoalcos, expone a este Consejo Técnico, la necesidad de convocar temporalmente la plaza de académico de tiempo completo por jubilación del Mtro. Roberto Sánchez Cortés; ante lo cual es necesario definir un perfil acorde a las necesidades actuales de esta Facultad, que permita fortalecer los cuerpos académicos relacionadas con la LGAC, que colabore en actividades para el mantenimiento de la calidad, establecidas en el PLADEA, la movilidad estudiantil en actividades de investigación y el apoyo de las tutorías, así como el fortalecimiento en general de los indicadores de la entidad. Por lo que propone a los miembros presentes el siguiente perfil: **Ingeniero Químico, con Maestría en Ingeniería Química y Doctorado en Ingeniería; preferentemente con experiencia docente y profesional y pertenecer al SNI.**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** Avalar el perfil de: **Ingeniero Químico, con Maestría en Ingeniería Química y Doctorado en Ingeniería; preferentemente con experticia docente y profesional y pertenecer al SNI,** perfil que deberá contener la plaza de PTC vacante temporal en el periodo febrero-agosto 2020, detallada líneas arriba.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las veinte horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

